



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00807045- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 02-HCS-2014;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

El Plan de Trabajo presentado por la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO y la Dra. Paulina FALLETTI;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 3º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2025 y aumentar definitivamente la dedicación de la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO (Leg. 55324) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en QUÍMICA, a un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en QUÍMICA (10-04057), con dictado en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y por el término estatutario vigente, cargo creado según Art. 1º de la presente Resolución.

**Art. 4º).**- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

**Art. 5º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 6º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2025 y aumentar definitivamente la dedicación de la Dra. Paulina FALLETTI (Leg. 49278) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en QUÍMICA APLICADA, a un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y por el término estatutario vigente, cargo creado según Art. 5º de la presente Resolución.

**Art. 7º).**- Eximir de las tareas de investigación a la Dra. Paulina FALLETTI (Leg. 49278) en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en QUÍMICA (10-04057),

del Departamento QUÍMICA, de acuerdo a al Art 12° de la Ordenanza 02/HCD/2008, mientras realice tareas de dictado de dos comisiones semestrales.

**Art. 8°**.- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO III de la presente Resolución.

**Art. 9°**.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 10°**.- Reducir definitivamente la dedicación de la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR (Leg. 44973) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, interino, en QUÍMICA APLICADA, a un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en QUÍMICA (10-04057), con dictado en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta que el cargo sea provisto por concurso o el 31 de marzo de 2027, lo que ocurra primero.

**Art. 11°**.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II, III y IV de la misma.

**Art. 12°**.- La Dra. Mara Constanza AVENDAÑO, la Dra. Paulina FALLETTI y la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 13°**.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 14°**.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 15°**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl